

2012-114-01 - CERTIFICACIÓN

Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/08/2021 7:40 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: noeduran64@hotmail.com <noeduran64@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (561 KB)

SOLICITUD CERTIFICACION.pdf; 003Certificacion.pdf;

Señores:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cordial saludo.

Por medio de la presente y atendiendo la solicitud del abogado NOE DURAN LEON, me permito remitir certificación del estado actual del proceso con Rad. 68001.31.03.010.2012.00114.01, para que obre dentro del proceso allí Rad. 291-2018.

Atentamente,

JONATHAN RAÚL GARCÍA TRUJILLO

Asistente Judicial

Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga

[INGRESE AQUÍ AL MICROSITIO QUE ESTE JUZGADO TIENE EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL](#)

De: NOE DURAN LEON <noeduran64@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 19 de agosto de 2021 10:56 a. m.

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOE DURAN LEON

ABOGADO

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

REFERENCIA : SOLICITUD CERTIFICACION ESTADO DEL PROCESO 11401-2012.

NOE DURAN LEON, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.528.902 de Saravena (Arauca), portador de la **Tarjeta Profesional de Abogado No 166031** expedida por el honorable Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder otorgado por la señora **MARY ALEXANDRA CRISTANCHO DURAN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la Ciudad de Fortul (Arauca), Identificada con cédula de ciudadanía número 63.549.925 de Bucaramanga (Santander), en forma respetuosa y teniendo en cuenta que **EL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARMANGA, EN AUTO DEL 11 DE AGOSTO DE 2021; REQUIERE CERTIFICACION CERTIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO 11401-2012, DEMANDANTES: JORGE FERNANDO RAMOS GARNICA Y OTROS, DEMANDADOS: ALVARO AUGUSTO ORTIZ RODRIGUEZ Y OTROS. DICHA CERTIFICACION ES PARA SER TENIDA COMO PRUEBA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO POR VENTA: DE MARY ALEXANDRA CRISTANCHO DURAN EN CONTRA DE CARLOS FELIPE RAMOS ORTUA, MARIA HELENA RODRIGUEZ DE RAMOS, SOFIA HORTUA DE RAMOS, NICOLAS RAMOS URIBE, LUZ MARINA RAMOS HORTUA, RODRIGO RAMOS HORTUA, ANA NELLY RAMOS HORTUA, FLOR EDILIA RAMOS HORTUA, ALEXANDER RAMOS RODRIGUEZ, JACKELINE RAMOS RODRIGUEZ, CLAUDIA MILENA RAMOS RODRIGUEZ, LUZ HELENA RAMOS RODRIGUEZ, NELSON RAMOS RODRIGUEZ, ORLANDO SILVA DIAZ, ELIZABETH OSMA BARAJAS, CRISTIAN JAVIER RAMOS GARNICA, EDGAR RAMOS GARNICA, BEATRIZ GUTIERREZ GAMARRA, MIREYA ARGUELLO PIMENTEL, DAMARIS YAMILE CHIAPPE GUTIERREZ, GLORIA SILVA DE QUIÑONES, OMAIRA RAMOS GARNICA, MARIA ALEJANDRA FONSECA CHIAPPE. RADICADO 291-2018, Notificación correo electrónico noeduran64@hotmail.com.**

Del señor Juez

Atentamente,



NOE DURAN LEON

C.C. 17.528.902. Tarjeta Profesional No 166031 del Consejo Superior de la Judicatura



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que, por reparto de fecha 30 de marzo de 2012, correspondió al JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA con Rad. 68001.31.03.010.2012.00114.00, promovida mediante apoderado judicial por los señores CARLOS FELIPE RAMOS HORTUA, OMAR RAMOS GARNICA, CRISTIAN RAMOS GARNICA, FERNANDO RAMOS GARNICA y EDGAR RAMOS GARNICA contra MARIA HELENA RODRIGUEZ DE RAMOS, RODRIGO RAMOS HORTUA, ALEXANDER RAMOS RODRIGUEZ, JACKELINE RAMOS RODRIGUEZ, CLAUDIA MILENA RAMOS RODRIGUEZ, LUZ HELENA RAMOS RODRIGUEZ, NELSON RAMOS RODRIGUEZ, GLORIA SILVA DE QUIÑONES, ALVARO AUGUSTO ORTIZ RODRIGUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS RAMOS URIBE y PERSONAS INDETERMINADAS.

Que, mediante auto del 29 de mayo de 2012, se admitió la demanda antes referenciada.

Que, por auto del 21 de abril de 2015, el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA avocó conocimiento del asunto en cumplimiento del acuerdo PSAA15-10300 del 25 de febrero de 2015.

Que, a través de auto adiado 16 de noviembre de 2017, este Juzgado ordenó la terminación del mentado asunto por desistimiento tácito.

Que a la fecha el proceso se encuentra terminado y el expediente archivado de forma definitiva en la caja 745.

Se expide la presente certificación de conformidad con el Art. 114 del C.G.P., a solicitud del abogado NOE DURAN LEÓN y con destino al JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para el proceso 291-2018.

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria